



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCANELICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°033 – 2023 – GM/MDA/T

Ahuaycha, 27 de febrero de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA.

VISTO:

El Informe N° 032 – 2023 – ASR/UL/MDA, de fecha 27 de enero del 2023, suscrito por el responsable de la Jefe de Logística, a través del cual solicita la habilitación de fondos por encargo interno, para la ejecución del plan de trabajo denominado: “CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE SERVICIOS PARA LA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL EVENTO DE CARNAVAL TIPAKI”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la de Reforma Constitucional N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional”, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico de la Nación.

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” otorga al alcalde la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, quien entre otros resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°020-2023-GM-MDA/T, de fecha 02 de febrero del 2023, se aprueba el plan de trabajo denominado: “PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FESTIVIDAD TIPAKI TIPAKI – 2023”, por la suma de 2,885.10 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIEZ CENTÉSIMAS),

Que, mediante el Informe N° 039-2023-SGMASPySC, suscrito por el Sub Gerente de Medio Ambiente, Servicios Públicos y seguridad Ciudadana, de fecha 07 de febrero del 2023, a través la cual remite el requerimiento de contratación del personal de servicios para la sub gerencia de medio ambiente, servicios públicos y seguridad ciudadana, para el evento de carnaval tipaki - tipaki.

Que, mediante el Informe N° 029-2023-ASR/UL/MDA, suscrito por el jefe de logística – Roger Ataucusi Solano, de fecha 17 de febrero del 2023, a través la cual solicita la certificación presupuestal para la contratación del personal de servicios para la sub gerencia de medio ambiente, servicios públicos y seguridad ciudadana, para el evento de carnaval tipaki tipaki, por la suma de 2,885.10 (Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Diez Centésimas)

Que, mediante el MEMORANDUN N° 167-2023-GM-MDA/, suscrito por el Gerente Municipal Mg. Raul M. Berrios Lopez, de fecha 17 de febrero del 2023, a través la cual remite la certificación presupuestal de acuerdo al siguiente cuadro:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | P/T |
|----------------------------|--|-----------------|
| 02 meses | PERSONAL DE SERVICIO PARA LOS DIAS 21, 22 Y 23 DE FEBRERO (agentes de serenazgo, limpieza pública, chalecos para serenazgo, servicio de alimentación y combustible). FESTIVAL DEL TIPAKI, TIPAKI 2023. | 2,885.10 |
| TOTAL, A CERTIFICAR | | 2,885.10 |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCVELICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante el informe N° 012-2023/OOP/FYDL-MDA, suscrito por jefe de Planeamiento y Presupuesto - Bach. Fátima Yalli de la Cruz, de fecha 17 de enero del 2023, a través la cual remite la previsión presupuestal de los recursos para la contratación del personal de servicios, para la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, para el evento de carnaval tipaki - tipaki, debido a que no tiene acceso al sistema "SIAF Operaciones en línea - Modificación Presupuestal", para poder realizar la Certificación Presupuestal.

Que, mediante la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO - Nota N° 052, de 22 de febrero del 2023, suscrito por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, a través del cual remite el informe de certificación presupuestal, para la contratación del personal de servicios para la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, para el evento de carnaval tipaki- tipaki, por la suma de 2,885.10 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIEZ CENTÉSIMAS)

Que, mediante el Informe N° 032 - 2023 - ASR/UL/MDA, de fecha 27 de enero del 2023, suscrito por el responsable de la Unidad de Logística, a través del cual solicita la habilitación de fondos por encargo interno, para la contratación del personal de servicios, para la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, para el evento del carnaval tipaki - tipaki, por la suma de 2,885.10 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIEZ CENTÉSIMAS), siendo el plazo muy corto para hacer un procedimiento de adquisición regular, se da opinión favorable para la habilitación de encargo interno.

Que, mediante el Informe N° 074-2023-SGMASPySC, suscrito por el Sub Gerente de Medio Ambiente, Servicios Públicos y seguridad Ciudadana, de fecha 27 de febrero del 2023, mediante el cual da a conocer lo siguiente: Que teniendo la dificultad para la certificación presupuestal, según el informe N° 012-2023/OOP/FYDL-MDA, suscrito por jefe de Planeamiento y Presupuesto, donde menciona que no tiene acceso al sistema "SIAF Operaciones en línea - Modificación Presupuestal", por lo que remite la previsión presupuestal de los recursos para la contratación del personal de servicios, para la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, para el evento de carnaval tipaki - tipaki, asimismo que según el Informe N° 032 - 2023 - ASR/UL/MDA, de fecha 27 de enero del 2023, suscrito por el responsable de la Unidad de Logística, donde menciona que siendo el plazo muy corto para hacer un procedimiento de adquisición regular, se da opinión favorable para la habilitación de encargo interno, para la contratación del personal de servicios, para la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, para el evento del carnaval tipaki - tipaki, por la suma de 2,885.10 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIEZ CENTÉSIMAS), En merito ello solicito la habilitación de fondos por encargo interno de acuerdo a lo señalado en líneas arriba;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDA/T, de fecha 03 de enero del 2023, se designa como Gerente Municipal, al Mg. Raul Melecio Berrios López;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDA/T, de fecha 03 de enero del 2023, se delega facultades al Gerente Municipal Mg. Raul Melecio Berrios López, asignado a las atribuciones dispuestas en el Artículo 20° inciso 4, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33 y 34 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las condiciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el FONDO POR ENCARGO INTERNO a favor de la ING. MIGUEL ANGEL VARGAS ROJAS, en calidad de Sub Gerente de Medio Ambiente , Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana , para la ejecución del plan de trabajo denominado: "CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE SERVICIOS PARA LA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCABELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



CIUDADANA, PARA EL EVENTO DE CARNAVAL TIPAKI", por la suma de 2,885.10 (dos mil ochocientos ochenta y cinco con diez centésimas con 10/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, al encargado, ejecutar la rendición de cuenta de forma documentada, según las disposiciones internas de la Municipalidad de Ahuaycha.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tesorería y Control Interno el Cumplimiento del presente dispositivo legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AHUAYCHA

Rómulo Torre Vargas
Ing. Rómulo Torre Vargas
GERENTE MUNICIPAL